

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 -24
Conmutador (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8



RESOLUCIÓN 037
(Febrero 14 2017)

“Por la cual se designa el Comité Evaluador para la invitación pública No.001 de 2017”

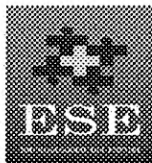
LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones legales, señaladas en el Acuerdo 006 de mayo de 2.014, proferido por la Junta Directiva de la entidad, y en especial a lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo 006 de 2014 y

CONSIDERANDO:

- a) Que en razón de la cuantía del contrato a celebrar, conforme con lo normado en el artículo 30 de nuestro estatuto de contratación (Acuerdo No.006 de 2014), se hace necesario surtir un proceso de invitación pública, cuyo desarrollo se encuentra regulado en la norma señalada, mediante el cual se deberá contratar y EJECUTAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO.
- b) Que según lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo No. 006 de 2014, el Representante legal de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, deberá designar mediante acto administrativo el Comité evaluador el cual quedara conformado por profesionales en distintas disciplinas conformadas con el objeto de contratación simplificada abierta que se adelanta.
- c) Como quiera que a la presente fecha se adelantara el cierre del proceso de selección, es menester de esta Gerencia conformar el Comité Evaluador en el cual recae la obligación legal de adelantar la verificación y evaluación de las propuestas efectivamente radicadas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, atendiendo los principios de transparencia y responsabilidad.

RESUELVE



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 -24
Conmutador (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8



RESOLUCIÓN 037
(Febrero 14 2017)

“Por la cual se designa el Comité Evaluador para la invitación publica No.001 de 2017”

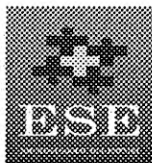
ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Evaluador del proceso de invitación publica No. 001 de 2017, según lo dispuesto en el Artículo 21 del Acuerdo 006 de 2014, así: Doctora **ANDREA DIAZ RAMIREZ** - Subdirectora Científica, Doctora **OLGA LUCIA BRICEÑO CASTRO** -Subdirectora Administrativa y Financiera, Doctora **LUZ DELIA MIRAVAL TOVAR**, Jefe Oficina de Calidad, todos ellos funcionarios de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio y profesionales idóneos.

PARAGRAFO: El Comité Evaluador contara con el apoyo y asesoría jurídica del Abogado Externo de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio Doctor **SERGIO ENRIQUE GUTIERREZ ALVAREZ**.

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador conformado en el artículo anterior será el encargado de verificar los aspectos jurídicos, administrativos, técnicos y presupuestales en el proceso de contratación objeto del presente acto administrativo, su evaluación y calificación dependerá del contenido de las propuestas efectivamente radicadas.

PARAGRAFO: Como función principal del presente comité deberá conceptuar sobre la procedencia y nivel de aceptabilidad de las propuestas evaluadas, todo ello con el objeto de recomendar a la Gerencia la celebración del respectivo contrato atendiendo un orden de conveniencia para la entidad, dicho proceso evaluativo deberá atender las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

ARTICULO TERCERO: El comité evaluador deberá efectuar la valoración, calificación y recomendación en el periodo comprendido del 15 al 17 de febrero de 2017, y del resultado de ello deberá entregar para el traslado de la evaluación el resultado a más tardar a las 5:30 PM del día 17 de febrero de 2017, con el fin de llevar a cabo la publicación de los informes de evaluación; y consecuentemente el traslado de los informes de evaluación de los requisitos habilitantes, dentro de los términos y condiciones del cronograma del respectivo proceso.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 -24
Conmutador (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8



RESOLUCIÓN 037
(Febrero 14 2017)


"Por la cual se designa el Comité Evaluador para la invitación pública No.001 de 2017"

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2017.



MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO
Gerente


Proyecto: Sergio Enrique Gutiérrez Álvarez
Asesor Jurídico Externo

A los catorce (14) día del mes febrero de 2017, en la ciudad de Villavicencio se notifica a los abajo firmantes de la resolución No.036 de 2017 y se entrega copia de la misma, "por medio de la cual se designa comité evaluador", dentro del proceso de invitación pública No. 001 de 2017

Como constancia de lo anterior, se firma por los notificados


ANDREA DIAZ RAMIREZ
Subdirectora Científica


LUZ DELIA MIRAVAL TOVAR
Jefe Oficina de Calidad


OLGA LUCIA BRICEÑO CASTRO
Subdirectora Administrativa y Financiera


SERGIO E. GUTIERREZ ALVAREZ
Asesor Jurídico Externo